

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19na. Asamblea  
Legislativa

7ma. Sesión  
Ordinaria

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### R. C. de la C. 627

14 DE MARZO DE 2024

Presentada por el representante *Hernández Concepción*

Referida a la Comisión de Transportación, Infraestructura y Obras Públicas

### RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico, (DTOP), a la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT), al Puerto Rico Innvation and Tecnology Service (PRITS), al Departamento de Hacienda, y a la empresa Professional Account Management, LLC, (PAM), que en o antes de 90 días, a establecer los mecanismos y reglamentación necesaria para permitir la interconexión de los sistemas computarizados de los centros de inspección de vehículos, colecturías y CESCO Digital con el propósito de que los conductores puedan pagar los peajes que adeudan al momento de renovar la licencia del auto en dichos establecimientos y sistemas; y para otros fines relacionados.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los problemas que hemos observado en las oficinas del Autoexpreso son sus las largas filas. Muchas personas acuden a estas facilidades a pagar sus peajes, independientemente que desde abril de 2022 no se emiten multas. Estas filas interminables se deben en parte a que no existen otros lugares donde se puedan hacer estos tipos de pagos. Mediante esta Resolución Conjunta se pretende acabar con este asunto al ordenar a las entidades del Gobierno de Puerto Rico pertinentes a interconectarse con los sistemas computarizados de Autoexpreso.

Para ayudar en la solución de este problema que se presenta en la oficina del Autoexpreso es necesario que se ordene Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico, (DTOP), a la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT), al Puerto Rico Innvation and Tecnology Service (PRITS), al Departamento de Hacienda, y a la empresa Professional Account Management, LLC, (PAM) a establecer los

mecanismos para interconectar el sistema Autoexpreso a los sistemas de cobro existente del gobierno, en los centros de inspección de vehículos, en las colecturías y en CESCO Digital. De esta manera los conductores podrán pagar los peajes que adeuden y que aparezcan en la licencia del auto al momento de inspeccionar su vehículo y hacer gestiones pertinentes.

Con esta medida buscamos evitar que se formen largas filas en la oficina del Autoexpreso al momento de pagar los peajes que adeudan los conductores. Al brindar la oportunidad de pagar los peajes adeudados en los centros de inspección, colecturías y CESCO Digital facilitamos no tan solo el proceso de pago sino que añadimos los lugares donde se puede pagar. Entre más lugares haya para poder hacer los pagos a través de Puerto Rico superamos las dificultades que enfrentan las personas con el sistema de Autoexpreso.

Entendemos que cuando PAM inicie la interconexión de sus programas y plataformas con los centros de inspección, colecturías y CESCO Digital estaremos solucionando parte de la problemática que tiene Autoexpreso. No tenemos duda que los centros de inspección de vehículos serán de gran ayuda en la solución a esta problemática.

Mediante esta Resolución Conjunta y la conexión de los sistemas digitales de las plataformas, se facilitará el trámite para los conductores y eso, a su vez, reducirá considerablemente las filas en esas oficinas, que ahora son de largas horas.

*RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

- 1        Sección 1.-Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto
- 2 Rico, (DTOP), a la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT), al Puerto Rico
- 3 Innvation and Tecnology Service (PRITS), al Departamento de Hacienda, y a la empresa
- 4 Professional Account Management, LLC, (PAM), que en o antes de 90 días, a establecer
- 5 los mecanismos y reglamentación necesaria para permitir la interconexión de los sistemas
- 6 computarizados de los centros de inspección de vehículos, colecturías y CESCO Digital
- 7 con el propósito de que los conductores puedan pagar los peajes que adeudan al
- 8 momento de renovar la licencia del auto en dichos establecimientos y sistemas.

1           Sección 2.-El Departamento de Hacienda creara una cuenta contable para registrar  
2 los ingresos por peajes de Autoexpreso que sean pagados en los centros de inspección,  
3 colecturías y por CESO Digital y se transferirán a la Autoridad de Carreteras (ACT) como  
4 si fuera un pago hecho en las Oficinas de Autoexpreso.

5           Sección 3.-La empresa Professional Account Management, LLC, (PAM), entregará a  
6 PRITS los códigos fuentes de los programas desarrollados en formato electrónico en un  
7 sistema de control de versiones (ej. Github o DevOps), según establecido en la Orden  
8 Administrativa PRITS-2023-001.

9           Sección 4.-El Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) y la Puerto  
10 Rico Innovation and Technology Service (PRITS) rendirán informes mensuales sobre los  
11 avances de las gestiones para la interconexión.

12           Sección 5.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente luego de su  
13 aprobación.